

## ORÍGENES PRIMITIVOS DE LA *A* PERSONAL

Omar Velázquez-Mendoza  
ovelazquezmendoza@ucdavis.edu  
*Universidad de California, Davis.*

La documentación notarial de la Alta Edad Media representa la única vía escrita formalmente permisible dentro de la tradición latina que se extiende hasta el XIII en la Iberia romanizada. Según la tesis de Wright (1982), esta vía escrita consta del registro alto del iberorromance mismo y, bajo convenciones latinizantes, se romancea en voz alta ante los participantes de las transacciones notariales para asegurar la comprensión (pasiva o activa) de las mismas. Dentro de esta tradición, se supone la existencia de un continuo sociolingüístico (Koch y Osterreicher (2007)) que se reflejará a través del tiempo y por medio de los textos escritos aunque estos manifestarán con cierto retraso los fenómenos de la lengua oral por ser la vía escrita una representación tradicional, si no conservadora, frente a la lengua hablada.

El acto notarial de la época presenta una estructura claramente bipartita. Por un lado, la entrada y el cierre de cualquier transacción se caracterizan por fijo y pesado lenguaje formulaico, partes en que los escribas, de acuerdo con su formación educativa, buscaban remitirse a las normas latinas siguiendo patrones comunes a todo documento legal. Por otro lado, y por oposición a lo formulaico de la entrada y del cierre de las comunicaciones notariales, las partes medias presentes en ellas, o sea, la *dispositio*, se alejan bastante de los giros latinos. Puesto que dichas partes libres pretendían exponer el asunto mismo del que nacía la preocupación legal de las transacciones, no sorprende encontrar en estas lenguaje menos formal –es decir, más romanceado– porque solo así se podía involucrar el seguimiento por parte de los participantes en los sobredichos actos.

En terrenos de la *a* personal castellana, la antepuesta perspectiva filológica predeciría la existencia del marcador de animidad acusativa solo en las partes medias y la virtual inexistencia de este en las formulaicas (dado que la *a* acusativa transgrediría las normas latinas). Con la ayuda de los modernos análisis de corpus en línea, en el presente cotejo textual nos daremos a la tarea de sostener que, en la documentación notarial de los monasterios de Sahagún y León (Herrero de la Fuente (1988)), el marcador casual entre manos aparece no solo en las partes libres (1a-b), como habría de esperarse, sino también en algunas secciones formulaicas, y esto tanto en la entrada (2a) como en el cierre (2b) de la transacción legal.

(1)a. *Post tuum autem obitum, illo de Matancia et illo de Planctata dimitte a domna nepta Maria* (documento §760, año 1077).

b. *Liubila hordinabit a domno Ranusindo [...] dedisset ipsa hereditate* (documento §276, año 974).

(2)a. *Preter hoc fidei statuta esit michi proprius animus, ut de magna quam a Deo accepi inpendere ei parua* (documento §474, año 1042).

b. *Quod si aliquis homo hoc meum testamentum infringere temptaverit a Deo sit excommunicatus* (documento §24, año 921).

Después de exponer la existencia de la *a* acusativa en la documentación notarial alto-medieval, nuestro análisis señalará que dicho marcador casual aparece dentro de sintagmas cuya función es ambigua, prestándose estos sintagmas a posible interpretación como complementos directos o indirectos. Dada esta ambigüedad en la interpretación de los nominales introducidos por el marcador *a*, en nuestro cotejo textual defenderemos que la *a* acusativa castellana nace a partir de la AD preposicional latina en función de complemento indirecto (como han aludido al respecto Lapesa (1964) y Penny (2002)), y que dicha AD extiende su campo de dominio sintáctico entrando en el del acusativo, manteniéndose en el Medioevo tardío en una vacilante distribución casual paralela a la del fenómeno del *leísmo*, *laísmo* y *loísmo* en los terrenos pronominales del castellano (pre)moderno. Con este cotejo buscamos delinear un puente entre la oralidad y la escrituralidad tanto anterior como posterior al siglo XIII.

#### Bibliografía

- HERRERO DE LA FUENTE, M. (1988). *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*. José María Fernández Catón (dir.), León. Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” – Archivo Histórico Diocesano/Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
- KOCH, P. Y OESTERREICHER, W. (2007). *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos.
- LAPESA, R. (1964). “Restos sintácticos y sustitutos en español”, *BRAE*, XLiv, págs. 57-105.
- PENNY, RALPH. (2002). *Gramática histórica del español*. UK: Cambridge UP.
- WRIGHT, R. (1982). *Late Latin and Early Romance in Spain and Carolingian France*. London: Francis Cairns.